

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

JO1lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: Ordinario laboral y ejecutivo a continuación de **GUSTAVO CALDERON** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**. Rad. 73001-31-05-001-2016-00120-00.

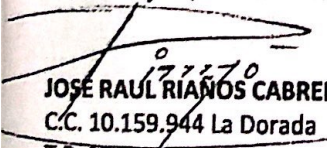
JOSE RAUL RIAÑOS CABRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del asunto de la referencia, de manera respetuosa comparezco al despacho, con el fin de presentar la liquidación del crédito ordenada en auto anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 521 del C.P.C., modificado por el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, hoy artículo 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

Costas proceso ordinario	\$ 737.717.00
Costas proceso ejecutivo	\$ 208.000.00
Saldo de liquidación:	\$ 945.717.00

Así las cosas, pongo a disposición del despacho la liquidación del crédito perseguido para los fines pertinentes (artículo 521 del C.P.C., hoy artículo 446 del C.G.P.). Una vez en firme la referida liquidación, más las agencias en derecho previamente señaladas dentro del proceso de ejecución, solicito la entrega de los dineros que se encuentran consignados en el proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 522 del C.P.C., hoy artículo 447 del C.G.P.

Así mismo, con el fin de cubrir dicho saldo insoluto, solicito se decrete el EMBARGO y RETENCION de los dineros que posee la entidad ejecutada Colpensiones con Nit. 900336004-7 en cuentas corrientes y de ahorro de las siguientes entidades bancarias de esta ciudad: Banco Davivienda, Banco BBVA, Banco Popular y Banco Occidente. Ruego a la señora juez librar los oficios correspondientes para la práctica de esta medida cautelar y limitándola al monto que arrojó la liquidación del crédito. Bienes que denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad del ente demandado.

Del señor juez, atentamente,


JOSE RAUL RIAÑOS CABRERA

C.C. 10.159.944 La Dorada

T.P. 164.071 del C.S.J.

Teléfono 3127058496

E-mail: loserari51@gmail.com